ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 270 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.

No. Contrato	**270 de 2023**
Objeto	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.
Nombre del Contratista	**COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA**
Identificación	830.101.476-7
Fecha de Suscripción	31 de mayo de 2023
Plazo de Ejecución	177 días
Fecha de Inicio	11 de junio de 2023
Fecha Terminación Inicial	07 de diciembre de 2023
Valor inicial del contrato	$283.347.983
Prórroga No. 1	Cuarenta y Un (41) días
Adición No. 1	$65.275.744
Valor total del contrato	$348.623.727
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	18 de enero de 2024

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E)**, cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 3796 DEL 25 DE AGOSTO DE 2023 Y ACTA DE POSESIÓN 403 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023, facultada por el Decreto 374 de 2019, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación dela Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra **COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA, con NIT**. 830.101.476-7, representada legalmente por Adriana Elisa Piñeros Acero, identificada con la C.C. No. 52.966.303 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de No. 270 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 31 de mayo de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 270 de 2023, que tiene por objeto: "Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local, casa de la participación y sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato." **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por Ciento Setenta y Siete (177) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 11 de junio de 2023, con fecha de terminación el día 07 de

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 270 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y LA COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA.

diciembre de 2023. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/cte. ($283.347.983). 4). Que mediante la solicitud de modificación contractual de fecha 30 de noviembre de 2023, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita a la Alcaldesa Local, la **adición y prórroga No. 1** del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. **5)**. Que, en atención a lo anterior, la Alcaldesa Local aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8).** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. 270 de 2023, el valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., ($65.275.744),** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1011 del día 07 de diciembre de 2023 con cargo a los rubros **O230116055700000002169** " Fortalecimiento institucional y rendición de cuentas" por el valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHOS PESOS MCTE ($16.191.068) y el rubro **O21202020080585250** "Servicios de protección (guardas de seguridad)" por el valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($49.084.676). El valor total del contrato corresponde a **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($348.623.727) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 270 de 2023, por el plazo de Cuarenta y Un (41) días, contados a partir del Ocho (08) de diciembre de 2023 con nueva fecha de terminación el día dieciocho (18) de enero de 2024, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: *Diego M. Sarmiento-Pérez T. – Abogado Contratista FDLT*
Revisó: María del Pilar Magdaniel Valera -Abogada contratación FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano-Abogada contratación FDLT
Aprobó: Rosa Isabel Montero Torres- Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional